

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

6371 Corrección de error al Decreto n.º 68/91, de 21 de mayo por el que se dispone el nombramiento de don Jesús María Gregorio López-Ruiz como Secretario General de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

Advertido error en la publicación del Decreto antes mencionado, aparecido en el BORM número 118, de fecha 24 de mayo de 1993, se rectifica en lo siguiente:

En el primer párrafo líneas 4 y 5, donde dice: «...dad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejo de Gobierno en su reunión de 21 de mayo de 1993.»; debe decir: «...dad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 21 de mayo de 1993».

4. Anuncios

Consejería de Economía, Hacienda y Comercio

5800 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión y declaración en concreto de utilidad pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre y artículo 10 del Decreto 2.619/1966, de la misma fecha, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para la ejecución de un Proyecto de L.A.M.T. y C.T.I. de 100 kVA. «Jardín de Aljucer», cuyas características principales son:

- Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en Avda. General Primo de Rivera, 7. Murcia.
- Lugar de la instalación: Aljucer.
- Término municipal: Murcia.
- Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- Características técnicas: Línea eléctrica: Origen en L.M.T. Murcia, y final en C.T.I. en proyecto. Longitud de 70 m. Tensión de suministro: 20 KV. Conductores LA-56. Aislamiento cadenas amarre U40BS, U70BS, y apoyos metálicos.
Centro de transformación intemperie de 100 KVA de potencia, relación de transformación 20.000/398-230 V.
- Presupuesto: 2.232.256 pesetas.
- Técnico autor del proyecto: José M.ª Cirujano González.
- Expediente n.º 104/93 A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 15 de marzo de 1993.—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, Juan A. Aroca Bermejo.

Consejería de Asuntos Sociales Dirección General de Consumo

5801 Expediente sancionador número 375/91.

Por el presente, se hace saber a Juan Antonio Costa Romero, C.B., cuyo último domicilio conocido es paraje El Parral, 30850-Totana, que en el expediente sancionador en materia de Protección al Consumidor que se le sigue con el número 375/91, por infracción administrativa tipificada en el R.D. 1.945/83, de 22 junio, en sus artículos 3.3.2 y 3.3.6, le ha sido impuesta por esta Dirección General de Consumo una sanción de veinticinco mil pesetas (25.000 pesetas).

El importe de dicha multa deberá hacerse efectivo mediante su ingreso en la cuenta n.º 10.002.100137.3, de cualquier oficina de Cajámurcia, haciendo figurar necesariamente en el documento justificativo del ingreso «Consumo, expte. 375/91», dentro de los periodos voluntarios establecidos en el Reglamento General de Recaudación, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Transcurrido dicho término sin que el pago de la multa se haya efectuado, se procederá a su exacción por vía de apremio y sin más trámites, conforme al mismo Reglamento.

Contra esta Resolución puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Asuntos Sociales, que deberá ser presentado en plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, bien ante la referida Autoridad o ante este Órgano.

Murcia, 21 de abril de 1993.—La Directora General de Consumo, Emilia Martínez Romero.

5802 Expediente sancionador número 457/91.

Por el presente, se hace saber a Confimur, S.A., cuyo último domicilio conocido es Avda. Santiago, 55,b 30007-Santiago y Zairaiche, que en el expediente sancionador en materia de Protección al Consumidor que se le sigue con el número 457/91, por infracción administrativa tipificada en el R.D. 1.945/83, de 22 junio, en sus artículos 3.3.2 y 3.3.3, le ha sido impuesta por esta Dirección General de Consumo una sanción de veinticinco mil pesetas (25.000 pesetas).